essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GERENCIA TÉCNICA 26 ABR 2023 SECRETARIA essap S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/211/2.023

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia :Contrato N°41/2.020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19". ID N° 382.691.-

Sub-Referencia : Certificado N°2.

Fecha : 26/04/2.023

Me dirijo a Usted, con respecto al Expediente Nº 193/2.023, correspondiente al **Certificado Nº 2** del Contrato Nº 41/2.020 – "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19". ID N° 382.691.-

Al respecto, visto el Acta de Medición presentado; correspondiente al mes de **diciembre 2.022**, el cual forma parte del Expediente citado y que ha sido suscrito por la contratista, la cual avala las cantidades efectivamente ejecutadas. Teniendo en cuenta además que los ítems certificados y facturados se encuentran dentro de lo establecido en el Contrato Nº 41/2.020, ***la Fiscalización de Obras a cargo de ésta Unidad no manifiesta objeción alguna al Certificado de Obras Nº 02, por lo cual corresponde remitir el Expediente al área correspondiente*** a fin de dar continuidad al trámite administrativo. –

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento y consideración.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

GERENCIA TECNICA 13 -01- 2023 SECRETARIA essap S.A.

essap sa 13 -01- 2023 Gerencia General Secretaría

EXPEDIENTE Nº: 193 FECHA: 13 ENE. 2023

DIRIGIDO A: Secretaría General

REMITENTE: Sociedad Constructora Lebroco.

---

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN 17 -01- 2023 SECRETARIA essap

EXPEDIENTE Nº: G- Gerencia FECHA: 13 ENE. 2023

DIRIGIDO A:

REMITENTE: 13/01/2023

essap sa

GERENCIA TÉCNICA

Dr. Carlos Antonio Fernández Ruiz

---

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

essap sa

UFS

Observación: 17/01/2023

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TÉCNICO essap sa

EXPEDIENTE Nº: FECHA:

DIRIGIDO A:

Asunción, 12 de enero de 2023

SCC ESSAP PM Nº 26/2022

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID – 19. ID N° 382.691

Asunto: Presentación del Certificado N° 2.

Nos dirigimos a ustedes en relación al Contrato de referencia a los efectos presentar el Certificado N° 2, en el marco del Contrato N° 41/2020 de fecha 9/09/2020, y el Convenio Modificatorio N° 01/2022 de fecha 27/03/2022, suscritos entre la ESSAP y Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presentamos adjunto las siguientes documentaciones:

- ✓ Certificado de obra N° 2
- ✓ Factura Crédito
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario
- ✓ Ultimo pago de IVA. Formulario 120
- ✓ Copia de Contrato
- ✓ Constancia de IPS
- ✓ Código de Contratación
- ✓ Formulario FIP
- ✓ Formulario FIS
- ✓ Formulario REPSE
- ✓ Certificado de No estar en Interdicción Judicial
- ✓ Certificado de No estar en Convocatoria de Acreedores
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
essap sa
MESA DE ENTRADA
EXP. N°: 193
FECHA: 13 ENE 2023 HORA: 12.03
TELEFONO: (0961) 670 934
CORREO ELECTRONICO:
RECIBIDO POR: Carolina Almada

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Pariri Nº 1013 c/ Tobati - Teléfono: 021 550283
Asunción - Paraguay

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP)

CONTRATO N°041/2020: PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 con ID: 382691

CERTIFICADO DE OBRA N° 02 - DETALLE

essap

MES DE ABRIL/2023

% DE AVANCE	ACUMULADO ANTERIOR	EN EL MES	ACUMULADO ACTUAL
	27,29%	17,23%	44,52%

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDADES EJECUTADAS			MONTO EN GUARANIES		
						ACUMULADO ANTERIOR	EN EL MES	ACUMULADO ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	EN EL MES	ACUMULADO ACTUAL
	Lote Nº 1 SAJONIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										
1	Fabricación de Planta de tratamiento de agua compacta de 100m3/h	Unidad	1	2.329.504.816	2.329.504.816	0,6	0,4	1	1.397.702.890	931.801.926	2.329.504.816
2	Transporte de planta	Kilómetros	11	7.359.660	80.956.260	0	0	0	0	0	0
3	Movilización	Kilómetros	11	11.682.000	128.502.000	0	0	0	0	0	0
4	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	180	9.930	1.787.400	70	0	70	695.100	0	695.100
5	Limpieza de terreno	Metros cuadrados	180	23.364	4.205.520	180	0	180	4.205.520	0	4.205.520
6	Relleno y nivelación de terreno	Metros cuadrados	360	34.398	12.383.280	216,4	0	216,4	7.443.727	0	7.443.727
7	Hormigón pobre para bases	Metros cúbicos	9	1.471.755	13.245.795	9	0	9	13.245.795	0	13.245.795
8	Platea de Hormigón armado	Metros cúbicos	45	3.067.247	138.026.115	45	0	45	138.026.115	0	138.026.115
9	Vigas de Hormigón armado	Metros cúbicos	9,87	3.067.247	30.273.728	9,87	0	9,87	30.273.728	0	30.273.728
10	Canal de desagüe	Metro lineal	120	283.616	34.033.920	0	0	0	0	0	0
11	Sala de bombas - Obras Civiles	Unidad Medida Global	1	132.750.000	132.750.000						
12	Sala de químicos	Unidad Medida Global	1	274.792.500	274.792.500	0	0	0	0	0	0
13	Provisión y montaje de tanque 30m3 de agua para lavado	Unidad	1	62.878.365	62.878.365	0	0	0	0	0	0
14	Provisión de electrobombas de captación de agua cruda, impulsión de agua tratada y lavado de filtros, y accesorios				-	0	0	0	0	0	0
14.1	Captación de agua cruda (110 m3/h 30 mca)	Unidad	2	125.786.254	251.572.508	0	0	0	0	0	0
14.2	Impulsión de agua tratada (110 m3/h 30 mca)	Unidad	2	85.945.449	171.890.898	0	0	0	0	0	0
14.3	Lavado de filtros (35 m3/h 15 mca)	Unidad	2	77.448.090	154.896.180	0	0	0	0	0	0
15	Instalación y puesta en marcha de planta	Unidad	1	53.365.500	53.365.500	0	0	0	0	0	0
16	Provisión de bombas dosificadoras de productos químicos y tablero de control	Unidad Medida Global	1	156.280.380	156.280.380	0	0	0	0	0	0
17	Instalaciones de Baja Tension	Unidad Medida Global	1	320.193.000	320.193.000	0	0	0	0	0	0
18	Instalaciones de Media Tension	Unidad Medida Global	1	289.726.875	289.726.875	0	0	0	0	0	0
19	Instalacion de Banco de Capacitores	Unidad Medida Global	1	73.368.270	73.368.270	0	1	1	0	73.368.270	73.368.270
20	Provisión de tableros eléctricos para bombas	Unidad Medida Global	1	263.354.053	263.354.053	0	0	0	0	0	0
21	Provisión de tuberías flexible 150 mm	Metro lineal	100	1.784.982	178.498.200	0	0	0	0	0	0
22	Ponton flotante	Unidad Medida Global	1	234.194.272	234.194.272	0	0	0	0	0	0
23	Base de hormigón para toma de agua cruda	Unidad Medida Global	1	101.987.400	101.987.400	0	0	0	0	0	0
24	Provisión y tendido de tuberías tipo PVC-O 150 mm	Metro lineal	100	150.768	15.076.800	0	0	0	0	0	0
25	Excavación de zanja de suelo suelto para la extension de cañeria para toma de agua cruda y ponton	Metros cúbicos	86,25	49.000	4.226.250	0	0	0	0	0	0
26	Remoción y reposición de empedrado de la EXTENSIÓN DE CAÑERIA PARA TOMA DE AGUA CRUDA Y PONTON	Metros cuadrados	75	148.264	11.119.800	0	0	0	0	0	0
27	Relleno con material proveniente de la excavación de la EXTENSIÓN DE CAÑERIA PARA TOMA DE AGUA CRUDA Y PONTON	Metros cúbicos	76,98	99.597	7.666.977	0	0	0	0	0	0
28	Relleno con material granular de la EXTENSIÓN DE CAÑERIA PARA TOMA DE AGUA CRUDA Y PONTON	Metros cúbicos	7,5	198.633	1.489.748	0	0	0	0	0	0
29	Retiro de material sobrante de la EXTENSIÓN DE CAÑERIA PARA TOMA DE AGUA CRUDA Y PONTON	Metros cúbicos	9,27	52.939	490.745	0	0	0	0	0	0
30	Provisión y tendido de cañerías de 150 mm	Metro lineal	381,64	150.768	57.539.100	0	0	0	0	0	0
31	Excavacion de suelo suelto para extension de lineas de red 381,64 ml	Metros cúbicos	296,25	49.000	14.516.250	0	0	0	0	0	0
32	Excavación en roca	Metros cúbicos	32,92	315.393	10.382.738	0	0	0	0	0	0
33	Remoción y reposición de pavimento asfáltico de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metros cuadrados	362,56	216.269	78.410.489	0	0	0	0	0	0
34	Relleno con material proveniente de la excavación de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metros cúbicos	293,8	99.597	29.261.599	0	0	0	0	0	0
35	Relleno con material granular de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metros cúbicos	28,62	198.633	5.684.876	0	0	0	0	0	0
36	Remoción y reposición de accesos a viviendas de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metros cuadrados	181,28	378.205	68.561.002	0	0	0	0	0	0
37	Retiro de material sobrante de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metros cúbicos	35,36	52.939	1.871.923	0	0	0	0	0	0
38	Remoción y reposición de cordón simple de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metro lineal	381,64	89.009	33.969.395	0	0	0	0	0	0
				TOTAL	5.832.934.927				1.591.592.875	1.005.170.196	2.596.763.071
				DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO 0%	-				-	-	-
				RETENCION 5%					79.579.644	50.258.510	129.838.154
				TOTAL A COBRAR					1.512.013.231	954.911.686	2.466.924.917

Son Guaraníes: *Mil cinco millones ciento setenta mil ciento noventa y seis*

Por el Contratista

Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Ing. Civil Víctor O. Bellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Por la Fiscalización

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

essap

ACTA DE MEDICION
CERTIFICADO Nº 02
CONTRATO N°041/2020

En la ciudad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2022, en marco del Contrato N° 41/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19"se reunen la Empresa Contratista Sociedad Constructora Chaco S.A., representada por el Ing. Manuel López Cano y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A), representada por el Ing. David Gertopan, con el objeto de proceder a la verficación de los items construidos objeto del contrato, se detallan las mediciones correspondientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SEGUN CONTRATO	CANTIDADES EJECUTADAS		
				ACUMULADO ANTERIOR	EN EL MES	ACUMULADO ACTUAL
FABRICACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA EN SAN BERNARDINO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
1	Fabricación de Planta de tratamiento de agua compacta de 100m3/h	Unidad	1	0,6	0,4	1
2	Transporte de planta	Kilómetros	11	0	0	0
3	Movilización	Kilómetros	11	0	0	0
4	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	180	70	0	70
5	Limpieza de terreno	Metros cuadrados	180	180	0	180
6	Relleno y nivelación de terreno	Metros cuadrados	360	216,4	0	216,4
7	Hormigón pobre para bases	Metros cúbicos	9	9	0	9
8	Platea de Hormigón armado	Metros cúbicos	45	45	0	45
9	Vigas de Hormigón armado	Metros cúbicos	9,87	9,87	0	9,87
10	Canal de desagüe	Metro lineal	120	0	0	0
11	Sala de bombas - Obras Civiles	Unidad Medida Global	1	0	0	0
12	Sala de químicos	Unidad Medida Global	1	0	0	0
13	Provisión y montaje de tanque 30m3 de agua para lavado	Unidad	1	0	0	0
14	Provisión de electrobombas de captación de agua cruda, impulsión de agua tratada y lavado de filtros, y accesorios	Unidad	1	0	0	0
14.1	Captación de agua cruda (110 m3/h 30 mca)	Unidad	2	0	0	0
14.2	Impulsión de agua tratada (110 m3/h 30 mca)	Unidad	2	0	0	0
14.3	Lavado de filtros (35 m3/h 15 mca)	Unidad	2	0	0	0
15	Instalación y puesta en marcha de planta	Unidad	1	0	0	0
16	Provisión de bombas dosificadoras de productos químicos y tablero de control	Unidad Medida Global	1	0	0	0
17	Instalaciones de Baja Tension	Unidad Medida Global	1	0	0	0
18	Instalaciones de Media Tension	Unidad Medida Global	1	0	0	0
19	Instalacion de Banco de Capacitores	Unidad Medida Global	1	0	1	1
20	Provisión de tableros eléctricos para bombas	Unidad Medida Global	1	0	0	0
21	Provisión de tuberías flexible 150 mm	Metro lineal	100	0	0	0
22	Ponton flotante	Unidad Medida Global	1	0	0	0
23	Base de hormigón para toma de agua cruda	Unidad Medida Global	1	0	0	0
24	Provisión y tendido de tuberías tipo PVC-O 150 mm	Metro lineal	100	0	0	0
25	Excavación de zanja de suelo suelto para la extension de cañeria para toma de agua cruda y ponton	Metros cúbicos	86,25	0	0	0
26	Remoción y reposición de empedrado de la EXTENSIÓN DE CAÑERIA PARA TOMA DE AGUA CRUDA Y PONTON	Metros cuadrados	75	0	0	0
27	Relleno con material proveniente de la excavación de la EXTENSIÓN DE CAÑERIA PARA TOMA DE AGUA CRUDA Y PONTON	Metros cúbicos	76,98	0	0	0
28	Relleno con material granular de la EXTENSIÓN DE CAÑERIA PARA TOMA DE AGUA CRUDA Y PONTON	Metros cúbicos	7,5	0	0	0
29	Retiro de material sobrante de la EXTENSIÓN DE CAÑERIA PARA TOMA DE AGUA CRUDA Y PONTON	Metros cúbicos	9,27	0	0	0
30	Provisión y tendido de cañerías de 150 mm	Metro lineal	381,64	0	0	0
31	Excavacion de suelo suelto para extension de lineas de red 381,64 ml	Metros cúbicos	296,25	0	0	0
32	Excavación en roca	Metros cúbicos	32,92	0	0	0
33	Remoción y reposición de pavimento asfáltico de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metros cuadrados	362,56	0	0	0
34	Relleno con material proveniente de la excavación de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metros cúbicos	293,8	0	0	0
35	Relleno con material granular de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metros cúbicos	28,62	0	0	0
36	Remoción y reposición de accesos a vivendas de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metros cuadrados	181,28	0	0	0
37	Retiro de material sobrante de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metros cúbicos	35,36	0	0	0
38	Remoción y reposición de cordón simple de la EXTENSIÓN DE LINEAS DE RED 381,64ml	Metro lineal	381,64	0	0	0

Por el Contratista

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Ing. Civil Victor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Por la Fiscalización

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Sociedad Constructora Chaco S.A.

Capital: Gs. 12.000.000.000.-

Construcciones Civiles • Industriales • Proyectos
Montajes e Instalaciones

Pariri casi Tobati - Tel.: (021) 550 283
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 15736879
"Válido desde el 05 de julio de 2.022
hasta el 31 de julio de 2.023"
RUC: 80010422-6

NOTA DE CREDITO

Nº 001-001- 0000493

Asunción, 26 de Abril de 2.023 Factura Nº 001-001-000 1580

Nombre o Razón Social: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. RUC: 80024191-6

Dirección:

Nota de Remisión Nº Fecha: Teléfono:

Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	Valor de Venta		
			Exentas	5%	10%
	Certificado Nº 2. Contrato Nº 41/2020				
	"Provisión de Plantas Móviles Potabiliza-				
	-doras compactas en el Marco de la				
	Emerg. COVID-19" ID Nº 382691.				2.333.963.524
SUB-TOTALES					2.333.963.524

TOTAL A ACREDITAR (en letras) Guaraníes: Dos mil trescientos treinta y tres millones novecientos sesenta y tres mil quinientos veinticuatro. — 2.333.963.524

LIQUIDACION DEL IVA (5%): (10%): 212.178.502.- TOTAL IVA: 212.178.502.-

Habilitación Nº 1.039 - IMPRENTA CONTINENTAL - de Fernando L. Cárdenas - Sauce Nº 1494 (15 Proyectadas) c/ Morelos
RUC: 479082-0 - Tel.: 021 371 630 / 0981 665 920 - 01 Tal. - 50x3 - 0000451 al 0000500 - Julio - 2022

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

Sociedad Constructora Chaco S.A.

Capital: Gs. 12.000.000.000.-

Construcciones Civiles • Industriales • Proyectos
Montajes e Instalaciones

Pariri Nº 1.013 c/ Tobati - Tel.: 021 550 283 - Asunción - Paraguay
E-mail: scchaco@tigo.com.py

Timbrado Nº 15866256
"Válido desde el 02 de setiembre de 2.022
hasta el 30 de setiembre de 2.023"
RUC: 80010422-6

FACTURA

Nº 001-002- 0001736

Asunción, 26 de Abril de 2.0 23 Condición de Venta: CONTADO ☐ CREDITO X

Nombre o Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA RUC: 80024191 - 6

Dirección:

Nota de Remisión Nº Fecha: 26/05/23 Teléfono:

Cant	D E S C R I P C I O N	Precio Unitario	Valor de Venta		
			Exentas	5%	10%
1	CERTIFICADO Nº 2 - Contrato Nº 41/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19". ID Nº 382.691 MONTO DEL CERTIFICADO: 1.005.170.196 - (-) FONDO DE REPARO: 50.258.510.-	954.911.686			954.911.686
SUB-TOTALES					954.911.686
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UNOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.---					954.911.686

LIQUIDACION DEL IVA (5%): 0 (10%): 86.810.153 TOTAL IVA: 86.810.153

Habilitación Nº 1.039 - IMPRENTA CONTINENTAL - de Fernando L. Cárdenas - Sauce Nº 1494 (15 Proyectadas) c/ Morelos
RUC: 479082-0 - Tel.: 021 371 630 / 0981 665 920 - 04 Tal. - 50x3 - 0001.551 al 0001.750 - Setiembre - 2022

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No válido para crédito fiscal

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

RUC

80010422-6

Entidad Contratante

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay

Descripción del llamado / Contrato

ID: 382691 / PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19

Monto del contrato

832.934.927

Año: 2022 **Periodo:** Noviembre

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
30	OSVALDO RAMON	AQUINO RUIZ DIAZ	Cumplio	5000000	Contratista	Activo
31	MARTA MARGARITA	CUEVAS NARVAEZ	Cumplio	4500000	Contratista	Activo
32	SILVANO	SILVA COLMAN	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
34	HORACIO NICOLAS	LOPEZ GREGOR	Cumplio	2600000	Contratista	Activo
35	FRANCISCO FABIAN	GONZALEZ GARCIA	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
36	VICTOR ANDRES	ALARCON	Cumplio	4300000	Contratista	Activo
38	WALBERTO MARTIN	DUARTE	Cumplio	2550307	Contratista	Activo
39	JUAN YSMAEL	ROA UCEDO	Cumplio	2550307	Contratista	Activo

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Usuario Impresión: 4204238-80010422

Fecha Impresión: 12/12/2022

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

RUC

80010422-6

Entidad Contratante

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay

Descripción del llamado / Contrato

ID: 382691 / PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA MERGENCIA COVID-19

Monto del contrato

5.832.934.927

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	VICTOR ANDRES	ALARCON	3838423	PARCIAL	LABORAL	31/12/2020
2	VICTOR ANDRES	ALARCON	3838423	PARCIAL	LABORAL	30/04/2022
3	VICTOR ANDRES	ALARCON	3838423	PARCIAL	LABORAL	
4	OSVALDO RAMON	AQUINO RUIZ DIAZ	4374280	PARCIAL	LABORAL	26/02/2021
5	OSVALDO RAMON	AQUINO RUIZ DIAZ	4374280	PARCIAL	LABORAL	
6	OSVALDO RAMON	AQUINO RUIZ DIAZ	4374280	PARCIAL	LABORAL	30/04/2022
7	GUSTAVO JOSE	ARANDA GONZALEZ	1743388	PARCIAL	LABORAL	31/05/2021
8	MARIO	AVALOS	2160863	PARCIAL	LABORAL	31/05/2021
9	EDILSON	BAREIRO FIGUEREDO	6706748	PARCIAL	LABORAL	31/05/2021
10	NELSON	BARRIOS	3710009	PARCIAL	LABORAL	30/04/2022
11	GUILLERMO	CACERES	4344805	PARCIAL	LABORAL	30/10/2020
12	ARICIO	CARBALLO MORINIGO	2370606	PARCIAL	LABORAL	30/04/2021

Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Usuario Impresión: 4204238-80010422

Fecha Impresión: 12/12/2022

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
13	MAXIMO	CARDOZO FERREIRA	5142865	PARCIAL	LABORAL	31/05/2021
14	MARIA DEL CARMEN	CARDOZO GODOY	2298909	PARCIAL	LABORAL	30/10/2020
15	DERLIS CATALINO	CARRERA GONZALEZ	5081813	PARCIAL	LABORAL	31/05/2021
16	MARTA MARGARITA	CUEVAS NARVAEZ	1749930	PARCIAL	LABORAL	31/05/2021
17	MARTA MARGARITA	CUEVAS NARVAEZ	1749930	PARCIAL	LABORAL	30/04/2022
18	MARTA MARGARITA	CUEVAS NARVAEZ	1749930	PARCIAL	LABORAL	
19	ALCIDES ANDRES	DELVALLE ARANDA	6130604	PARCIAL	LABORAL	30/04/2022
20	WALBERTO MARTIN	DUARTE	3336424	PARCIAL	LABORAL	
21	RODRIGO	ESQUIVEL DUARTE	4578610	PARCIAL	LABORAL	30/04/2021
22	MARCELO EDUARDO	FLORENCIAÃ EZ PEREIRA	3488743	PARCIAL	LABORAL	30/04/2022
23	MARCELO EDUARDO	FLORENCIAÃ EZ PEREIRA	3488743	PARCIAL	LABORAL	31/12/2020
24	MARTIN RODRIGO	FRANCO SANTA CRUZ	3486205	PARCIAL	LABORAL	30/10/2020
25	MARTIN RODRIGO	FRANCO SANTA CRUZ	3486205	PARCIAL	LABORAL	30/04/2022
26	CLAUDIA BEATRIZ	FRETES RUIZ DIAZ	4204238	PARCIAL	LABORAL	31/12/2020
27	SANTIAGO RAUL	GOMEZ MAIDANA	4016703	PARCIAL	LABORAL	30/10/2020
28	FRANCISCO FABIAN	GONZALEZ GARCIA	4390662	PARCIAL	LABORAL	
29	HORACIO NICOLAS	LOPEZ GREGOR	4401954	PARCIAL	LABORAL	
30	LARIZA DEL CARMEN	MEDINA JARA	5271270	PARCIAL	LABORAL	26/02/2021
31	JULIO CESAR	NUÑEZ FRANCO	3822894	PARCIAL	LABORAL	31/12/2020
32	JULIO CESAR	NUÑEZ FRANCO	3822894	PARCIAL	LABORAL	30/04/2022
33	GLORIA CELESTE	PAREDES SCHININI	3002050	PARCIAL	LABORAL	02/06/2022
34	JUAN YSMAEL	ROA UCEDO	5149081	PARCIAL	LABORAL	30/04/2022

Usuario Impresión: 4204238-80010422

Fecha Impresión: 12/12/2022

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Chaco S.A.

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
35	JUAN YSMAEL	ROA UCEDO	5149081	PARCIAL	LABORAL	
36	SILVANO	SILVA COLMAN	971245	PARCIAL	LABORAL	
37	OSCAR DIOSNEL	SOSA DAVALOS	2943297	PARCIAL	LABORAL	31/05/2021
38	ALCIDES MANUEL	SOSA RUIZ DIAZ	4517262	PARCIAL	LABORAL	31/05/2021
39	CARMEN LILIANA	SOUZA PORTILLO	1487223	PARCIAL	LABORAL	30/10/2020

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

Ruc : 800104226 SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Teléfono/s : 021- 550 283 **Website** : www.scc.com.py

Fax : 021- 550 283 **Email Corp.:** documentaciones@scc.com.py

Dirección : PARIRÍ Nº 1013 C/ TOBATÍ - ASUNCIÓN

Estado : Activo

Se registró en REPSE bajo el N° 000279

Conforme al Decreto N° 6866/11 y Normativas Vigentes. Este registro tiene fecha de vencimiento el 06/07/2024

Otorgado en Asunción, el 07/07/2014

Renovado el 12/07/2022

Este certificado no implica la habilitación para la obtención de licencias, permisos o registros que puedan ser exigidos por otras reparticiones o instituciones gubernamentales.

Para mayor información ingresar, con la clave y usuario correspondientes, al Sistema Electrónico VUE - Página Web www.vue.org.py

800104226

13072022 1152 800104226 800104226

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

000279

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CON EL SEGURO SOCIAL

de la gente

USUARIO EMISION: 673011

NRO. CERTIFICADO: 367139

FECHA EMISION: 20-12-2022

VENCIMIENTO: 20-01-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80010422

Nro. Certificado: 367139

Razon Social: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Actividad(es): CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 12-11-1996

Cantidad de Asegurados: 90

Nro. Patronal(es): 0004-40-0354 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80010422 Control: 898a085c Fecha: 11/01/2023 16:14 Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

SET TRIBUTACION

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020

120

Número de Orden	12059172858	RUC	80010422	DV	6

Razón Social/Primer Apellido: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A — Segundo Apellido:

Nombres:

01	Declaración Jurada Original	03	Número de Orden de Declaración se rectifica	0
02	Declaración Jurada Rectificativa			
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal — Mes: 12 — Año: 2022	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		AL 10% -III-
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	8.120.860.118			22	812.086.012
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	1.226.533.334				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	11.921.581			23	1.192.158
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	79.993.546				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	9.439.308.579	21	0	24	813.278.170

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)		MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	32.985.339.288
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270148078074

FECHA 13/01/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010422	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/02/2023

NÚMERO DE CONTROL : 8FCD091E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800104228FCD091E

Certificado de Anotaciones Personales

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A..-

Número Documento: 80010422-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1587592.-

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Nº Entrada: 11509917 **Fecha entrada:** 10/11/2021 07:00:05 **Fecha proceso:** 11/11/2021 09:08:21 **Nº Liquidación:** 32157067B

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: FERNANDO MANUEL CESPEDES BIGGI **Registro/Matricula:** 642

Informe de Quiebras en línea

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A..-

Número Documento: 80010422-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-49191.-

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Nº Entrada: 11509937 **Fecha entrada:** 10/11/2021 07:00:05 **Fecha proceso:** 11/11/2021 11:27:53 **Nº Liquidación:** 32162548B

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: FERNANDO MANUEL CESPEDES BIGGI **Registro/Matricula:** 642

C.C.: LP-40002-20-191108

Fecha de emisión: 14-09-2020

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.				
Domicilio Legal:	PARIRI 1013 C/ AVD FERNANDO DE LA MORA				
Nombre de Fantasía:					
Representante Legal:	MARCIAL MANUEL LOPEZ Y LUIS MARIA GULNO CANESE				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP:	80010422-6	Tel. / Fax:	550283	Correo Electrónico:	sechaco@sec.com.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Soc. Anónimas con Part. Accionaria Mayoritaria del Estado				
Entidad:	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay				
idad Compradora:	Uoc Essap				
ıpo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19				
Número de PAC:	382691				
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	41/2020	Fecha:	09-09-2020
Monto Total Contratado:	5.832,934,927	En Letras:	CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE		
Moneda:	PYG				

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2020	40	2	1	0	0	0	520	30	1	99	5.832,934,927
2020	40	2	1	0	0	0	520	30	1	99	0
										TOTAL:	5.832,934,927

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dec 12, 2022 12:50 PM

DECLARACION JURADA ORIGINAL

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80010422 Control: 8d360866 Fecha: 11/10/2022 15:56 Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

SET TRIBUTACION

Número de Orden 12057223180 RUC 80010422 DV 6

Razón Social/Primer Apellido: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. — Segundo Apellido:

Nombres:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020

120

01 Declaración Jurada Original

02 Declaración Jurada Rectificativa

05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

Número de Orden de Declaración se rectifica: 03 0

Periodo / Ejercicio Fiscal: 04 Mes 0 9 Año 2 0 2 2

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE -I-	IVA DEBITO AL 5% -II-	IVA DEBITO AL 10% -III-
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	5.825.840.282	22	582.584.028
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0		
g	Exportacion de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	4.804.614	23	480.461
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0		
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	5.830.644.896 21	0 24	583.064.489

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)		MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	26.439.081.403
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	19.112.000

Ing. Marcial M. Lopez Capo
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

	elaboracion o industrializacion		
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	26.588.193.403

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	2.994.919	35	2.363.082.439	38	236.457.990
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a÷b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	1.005.674.203	42	100.567.420
f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	337.025.410

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	583.064.489
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	337.025.410
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	151.530
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	245.887.549
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	245.887.549

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		MONTO A FAVOR DEL FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	245.887.549
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	1.112.892.757		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas	52	71.419.715		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	1.184.312.472	57	245.887.549
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	938.424.923		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO -I-		IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0

Ing. Marcial M. Lopez Caño
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

c	exportaciones	61	120.967.922
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0

El que suscribe

en su carácter de con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

_____

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.° 125/1991, Art. 162.

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2022
CONTRATO N° 41/2020
DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19"- ID N° 382.691

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo del año **2022,** entre la ESSAP S.A. representada por el **Ing. Natalicio E. Chase Acosta,** con Cedula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, domiciliada en José Berges N° 516 entre San José y Brasil con Teléfono N° 225-001/3, RUC N° **80024191-6**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. representada por el Ing. Marcial Manuel López Cano**, con Cédula de Identidad N° 484.810, en su carácter de representante legal, domiciliada en Pariri N°1013 casi Tobati, de la ciudad de Asunción con Teléfono N° 021 550-283/ 550-032, RUC N° 80010422-6 denominada en adelante **CONTRATADA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2022 al Contrato N° 41/2020 referente a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID- 19"- ID N° 382.691, de conformidad al Art. 62 de la Ley 2051/03 y en concordancia con el Artículo N°61 de la Resolución DNCP N°5695/2019, y al Acta de Directorio N°1521/2022, Resolución N°4 de fecha 14 de marzo del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Numeral 1°

Que, el presente Convenio Modificatorio N° 01/2022, tiene por objeto modificar la **CLAUSULA 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS**, promoviendo el Traslado y Reinstalación de la Planta Móvil programada y prevista para el Barrio Sajonia de la Ciudad de Asunción, al predio de la Planta de Tratamiento de Ciudad del Este.

Numeral 2°

Que, las demás Cláusulas del Contrato Principal N° 41/2020, que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N°01/2022, permanecen válidas e inalteradas.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal
SOC. CONSTRUCTORA CHACO S.A

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

José Maria A. Pereira
Jefe Departamento
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 17/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID - 19" ID N° 382.691

En la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 09 días del mes de [illegible] del año 2020, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY-Sociedad Anónima-ESSAP S.A.**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel. 225.001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, con **RUC N° 80010422-6** Teléf. N° (021) 550-283 / (021) 550-032 domiciliada en Pariri N° 1013 c/ Tobati, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Marcial Manuel López Cano**, con Cédula de Identidad N° **484.810**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA NACINAL N° 17/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORA COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID - 19" - ID N° 382.691,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Por el presente Contrato **El CONTRATISTA** se obliga a la **LICITACIÓN PUBLICA NACINAL N° 17/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORA COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID - 19" - ID N° 382.691.-**

1.2 EL CONTRATISTA se obliga a proveer los bienes y/o servicios señalados o definidos **en la/s Orden/es de Compra/s** y **la/s Orden/es de Ejecución o Corrección** que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 ALCANCE DE LA PROVISIÓN la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en el pliego que genero esta contratación.

1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los aspectos generales del contrato;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del contratista;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 382.691.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACINAL N° 17/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORA COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID - 19" - ID N° 382.691**, convocado por la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS**

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

perteneciente al Acta N° 1368/2020 de fecha 25 de Agosto de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 5.832.934.927 (guaraníes cinco mil ochocientos treinta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos veinte y siete)** IVA Incluido.

Dicho precio del importe total del Lote 1 es el resultado de los Ítems descriptos y establecidos en la carta oferta y el cuadro comparativo de evaluación del presente llamado.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° _____ del Banco _____, a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS.

Las Obras deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de servicios que realice la contratada superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Técnica.

10.PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORA COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID – 19.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

13 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El CONTRATISTA deberá presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la Republica, dentro de los 15 (quince) días de formalizado el presente Contrato, presentando la constancia emitida por la CGR en la GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESSAP S.A.
En el mismo plazo, una vez finalizada la ejecución de los mismos, una nueva presentación por parte del CONTRATISTA; de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 6355/2019, "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033, Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional. De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"

UOC/RR/RN/AM

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges N° 516 c/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A

Ing. Ernesto E. Crosa Acosta
Presidente
essap sa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Ing. Marcial Manuel López Cano -
Representante Legal. -
Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Chase Acosta. -
Presidente del Directorio

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

CONTRATO 41/2020

"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID – 19" ID N° 382691

ORDEN DE INICIO

En la ciudad de Asunción, república de Paraguay, a 19 días del mes de octubre de 2020, se da la orden de inicio a los trabajos del contrato N° 41/2020de fecha 09 de setiembre de 2020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID – 19" ID N° 382691, suscripto entre la empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.- ESSAP S.A. y la empresa contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., de conformidad con lo establecido en el ítem 16 de las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones

Ing. Elena Berni
Gerencia Tecina
ESSAP S.A.

Recibido por: _____

Aclaración: Elena Paredes

Fecha: 19 / 10 / 20 Hora: 10:00 Hs.

EMPRESA: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO SA

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 19 - octubre - 2020 **Tiempo:** Bueno

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a 19 días del mes de octubre de 2020, se da la orden de inicio a los trabajos del contrato Nº 41/2020 fecha 29 de setiembre de 2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19" ID Nº 382691, Suscripto entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP S.A. y la Empresa contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., de conformidad con lo establecido en el Item 16 de las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. —	
Ing. Gabriel Gonzalez RESIDENTE - Firma y Aclaración	Ing. Raúl Lambaré Báez Unid. de Fiscalización y Supervisión de Obras Gerencia Técnica ESSAP S.A. FISCAL DE LA OBRA - Firma y Aclaración

Habilitación Nº 1.039 - IMPRENTA CONTINENTAL - de Fernando L. Cárdenas - Sauce Nº 1494 (15 Pytds.) c/ Morelos
RUC: 479082-0 - Tel.: 021 371 630 / 0981 665 920 - 01 Tal. - 50x3 - 0000001 al 0000050 - Octubre - 2020

ORIGINAL
DUPLICADO - TRIPLICADO

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

EMPRESA: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO SA

PROYECTO:	**PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA**

Fecha: 26 - octubre - 2020 **Tiempo:** Bueno

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
Ante la imposibilidad de dar continuidad a la ejecución de los Trabajos, la contratista realiza la solicitud para la paralización del plazo de ejecución de obra, debido a que el sitio originalmente previsto para la implantación de la Planta Movil Potabilizadora Compacta que debía ser el Barrio Sajonia ha sido modificado por cambio de proyecto con el fin de obtener un sitio con condiciones mas favorables para la construcción, por lo tanto, se paraliza el plazo de ejecución de obra hasta tanto se tenga un sitio nuevo. Se adjunta nota SCC PLASAU Nº 3/2020 del 26/10/2020	
Ing. Gabriel González RESIDENTE - Firma y Aclaración	Ing. Raúl Lambaré Báez Ing. de Fiscalización y Supervisión de Obras Gerencia Técnica ESSAP S.A. FISCAL DE LA OBRA - Firma y Aclaración

Habilitación Nº 1.039 - IMPRENTA CONTINENTAL - de Fernando L. Cárdenas - Sauce Nº 1494 (15 Pytds.) c/ Morelos
RUC: 479082-0 - Tel.: 021 371 630 / 0981 665 920 - 01 Tal. - 50x3 - 0000001 al 0000050 - Octubre - 2020

ORIGINAL
DUPLICADO - TRIPLICADO

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/642/2.020

A : Ing. **Zoilo Benítez**, Gerente Técnico

De : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

Referencia : "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID – 19" ID Nº 382691

Sub-Referencia : Situación actual del contrato

Fecha : 02/11/2020

Me dirijo a usted y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** representante legal de la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., de manera a informar que dentro del marco de los trabajos de la obra de referencia, considerando la Nota SCC PLASAU N°03/2020 del 26 de octubre del 2020 en la que solicita al paralización de la obra.

A tal efecto se informa que se procedió al análisis de las alternativas presentadas por la contratista en la reunión llevada a cabo entre representantes de la misma y la ESSAP S.A., con el fin de obtener un predio con condiciones más favorables para la construcción de la Planta Compacta.

Al respecto considerando la opción de implantación de la planta Compacta en el predio de la Industria Nacional del Cemento, se realizarán las gestiones correspondientes para la obtención del permiso para el usufructo de una fracción del terreno.

Considerando que los trámites administrativos de rigor para su aprobación ocuparán un tiempo considerable, por ese motivo, se informa que a partir de la fecha 26 de octubre de 2020, se paraliza el cronograma de ejecución de la obra.

No obstante, la contratista deberá ejecutar las tareas y acciones a fin de adelantar los trabajos de construcción de la Planta Compacta, entre ellas compra de chapas de acero al carbono de 1/4" de espesor, doblado y corte de la misma, y todo elemento que pueda ser fabricado para su posterior traslado al sitio de obra.

Atentamente

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

Asunción, 2 de noviembre del 2.020

Nota GT Nº: 141 /2.020

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco.

Presente

Referencia: **"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID – 19" ID Nº 382691**

Asunto: Situación actual del contrato

Me dirijo a usted, de manera a informar que dentro del marco de los trabajos de la obra de referencia, considerando la Nota SCC PLASAU N°03/2020 del 26 de octubre del 2020 en la que solicita al paralización de la obra.

A tal efecto se informa que se procedió al análisis de las alternativas presentadas por la contratista en la reunión llevada a cabo entre representantes de la misma y la ESSAP S.A., con el fin de obtener un predio con condiciones más favorables para la construcción de la Planta Compacta.

Al respecto considerando la opción de implantación de la planta Compacta en el predio de la Industria Nacional del Cemento, se realizarán las gestiones correspondientes para la obtención del permiso para el usufructo de una fracción del terreno.

Considerando que los trámites administrativos de rigor para su aprobación ocuparán un tiempo considerable, por ese motivo, se informa que a partir de la fecha 26 de octubre de 2020, se paraliza el cronograma de ejecución de la obra.

No obstante, la contratista deberá ejecutar las tareas y acciones a fin de adelantar los trabajos de construcción de la Planta Compacta, entre ellas compra de chapas de acero al carbono de 1/4" de espesor, doblado y corte de la misma, y todo elemento que pueda ser fabricado para su posterior traslado al sitio de obra.

Atentamente

Ing. Zoilo **Benítez**
Gerencia **Técnica**
ESSAP S.A.

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Recibido por:
Firma: _____ **C.I. Nº:** 3.486.205
Aclaración: Martin Flores **Fecha:** 03/11/2020

Asunción, 10 de octubre de 2022
ACTA Nº 1577/22
Resolución N° 17

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO OTORGAR LA HOMOLOGACIÓN DE LA PARALIZACION, APROBADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; GERENCIA TÉCNICA - Y LA FISCALIZACION EJERCIDA POR LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y SUPERVISION DE OBRAS, Y LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIONES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 - "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19"- ID N° 382.691. - Contrato N° 41/2020.»

VISTO:

La Comunicación Interna GT N° 396/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, emitida por la Gerencia Técnica, por intermedio de la cual se remiten los antecedentes de la paralización del plazo de ejecución de obra, asentada en el Libro de Obras, a fin de Homologar la misma y autorizar el levantamiento de paralización de plazo de ejecución de obra.

CONSIDERANDO:

Que, por la Comunicación Interna citada con anterioridad, la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la paralización del plazo de ejecución de obra asentada en el Libro de Obras, relacionada al Contrato N° 41/2020, suscripta con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A.

Que, la paralización se dio a consecuencia de las condiciones desfavorable del sitio de implantación del Proyecto licitado.

Que, solicitada al ente regulador, la autorización para el traslado y reinstalación de la Planta Móvil, programada para en el Barrio Sajonia de Asunción a Ciudad del Este, la cual fue autorizada a través del Decreto N° 6288, de fecha 16 de noviembre de 2021, "POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.) EL TRASLADO Y REINSTALACIÓN DE LA PLANTA MÓVIL PROGRAMADA Y PREVISTA PARA EL BARRIO SAJONIA DE

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Mariano E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 10 de octubre de 2022
ACTA Nº 1577/22
Resolución N° 17

LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, AL PREDIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE CIUDAD DEL ESTE".

Que, con dicha autorización, fue suscripto el Convenio Modificatorio N° 01/2022, con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A., en lecha 21 de marzo de 2022, y, formalizada el 31 de agosto de 2022.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 97 que reza: *"Prórroga. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas".*

Que, se autoriza el levantamiento de la paralización del plazo de ejecución de la obra.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna A.J N° 1421 del 05 de octubre de 2022, que en su apartado conclusivo expresa cuanto sigue: *"La Gerencia Técnica tiene la potestad de acuerdo a lo que dicta el Pliego de Bases y Condiciones, la cual supone una condición para admitir las paralizaciones, según las documentaciones arrimadas, además se debe prestar atención que el contratista haya solicitado dentro del plazo de ejecución, es decir dentro de los plazos del cronograma de la ejecución determinado en el contrato".*

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Autorizar al Presidente del Directorio de la ESSAP S.A., otorgar la Homologación de la paralización del plazo de ejecución de obra, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020- "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19" - ID N° 382.691 - Contrato N° 41/2020, suscripta con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A.

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Ayala
Presidente
essap sa

Asunción, 10 de octubre de 2022
ACTA Nº 1577/22
Resolución N° 17

2°) Autorizar el levantamiento de la paralización del plazo de ejecución de la obra, a partir de la formalización y comunicación de la presente Resolución.

3°) Encomendar a la Gerencia Técnica la notificación de la presente Resolución a la Contratista.

4°) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión para la publicación de la Resolución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario de Directorio
OESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/576A/2.022

GERENCIA TECNICA
14-10-2022
SECRETARIA
ESSAP S.A.

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia : Contrato N°41/2020 "PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19". ID N° 382.691.-

Sub-Referencia : Levantamiento de Paralización y solitud de Cronograma de Obras actualizado.

Fecha : 11/10/2022

Me dirijo a Usted y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** Representante Legal de la Firma Sociedad Constructora Chaco S.A., con relación a la obra de referencia, de manera a informar del **levantamiento de la paralización de la obra, a partir del 17 de octubre del corriente.**

Por lo anterior se solicita a la contratista presentar el cronograma físico financiero de obras.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento y consideración.

Ing. Civil Victor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Victor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

de la gente

Asunción, 11 de octubre del 2.022

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: **"Contrato N°41/2020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19". ID N° 382.691.-**

Asunto: Levantamiento de Paralización y solitud de Cronograma de Obras actualizado.

Me dirijo a Usted, con relación a la obra de referencia, de manera a informar del **levantamiento de la paralización de la obra, a partir del 17 de octubre del corriente.**

Por lo anterior se solicita a la contratista presentar el cronograma físico financiero de obras.

Sin otro particular, muy atentamente.

Carlos Ramirez
Gerencia Técnica
ESSAP S.A.

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: 1748930
Aclaración: Lic Maira Cuevas Fecha: 11/10/22

Sociedad Constructora Chaco S.A.

Nota GT Nº: 105/2.022

COPIA

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: **"Contrato N°41/2020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19". ID N° 382.691**

Asunto: **Pedido de Prorroga por lluvia.**

Me dirijo a Usted, de manera a responder el Expediente N° 4907 e informar que, según las lluvias correspondientes al mes de noviembre del 2022, luego de haber analizado los antecedentes, corresponde prorroga en el plazo de obra, por 04 días de lluvias y sus consecuencias, según constan en la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC.

La Ordén de Inicio es del 19 de octubre del 2.020, la paralización se da el 26 de octubre del 2.020, el levantamiento de la paralización se da el 17 de octubre del 2.022, el plazo es de 90 días. Luego el plazo de obra finaliza el 10 de enero del 2.023.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: _____
Aclaración: _____ Fecha: 16/12/2022
Marcelo Florenciañez
C.I. Nº 3.488.743

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia :"Contrato N°41/2020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19". ID N° 382.691.

Sub-Referencia : Pedido de Prorroga por lluvia.

Fecha : 14/12/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., de manera a responder el Expediente N° 4907 e informar que, según las lluvias correspondientes al mes de noviembre del 2022, corresponden 04 días de lluvias, según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC.

- 12 de noviembre: 33.2 mm(2dias)
- 21 de noviembre: 30.4 mm(2dias)

Según el PBC Pagina N°25, ESPECIFICAIONES TECNICAS-PRORROGAS EN LOS PLAZOS DE EJECUCION, se expone lo siguiente:

Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrada mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la dirección Nacional de Meteorología de cada área de trabajo.
Sera ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y sus consecuencias, registrados en detalle en el libro de obra, previamente confirmada y aprobada por la fiscalización de obras.

La contratista entrega un informe detallado con los trabajos afectados por las lluvias del 10, 12, 13, 20, 21, 22, ante lo expuesto la fiscalización considera cuatro días de prórroga por lluvia y sus consecuencias debido a los trabajos de soldadura que se debían realizar.

La Orden de Inicio es del 19 de octubre del 2.020, la paralización se da el 26 de octubre del 2.020, el levantamiento de la paralización se da el 17 de octubre del 2.022, el plazo es de 90 días. Luego el plazo de obra finaliza el 10 de enero del 2.023.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento y consideración.

Ing. Civil Victor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. Victor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE Nº: 4907 FECHA:

DIRIGIDO A: Secretaría General

REMITENTE: Sociedad Constructora [illegible]

---

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE Nº: Gral. General FECHA:

DIRIGIDO A:

REMITENTE:

essap

SINDICO
S. GENERAL
S. DIRECTORIO
DIRECTORIO
G. GENERAL
S. PRIVADA
GERENCIA FINANC.
GERENCIA ADM.
GERENCIA TECNICA
G. TECN. / D. INFORMATICO
G. TALENTO HUMANO
G. ABAS. / D. CONTABILIZADO
G. COMUNICACIÓN y MARKETING
G. PLANEAMIENTO y GESTIÓN
G. Transparencia y Anticorrupcion
G. DE CONTABILIDAD
G. DE UOC
A. DE SEGURIDAD
G. COMERCIAL
G. ADMIN. Y SUBSIDIOS
G. Proyectos Estratégicos
G. OPERACIONES
G. ALCANTARILLADO
G. Comercial Regiones del Int.
G. OPERATIVO R.I.
G. REDES DE AGUA
G. AUDITORIA INTERNA
G. MECIP

---

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

Unidad de Catastro
Unidad de Agua F
Unidad Apoyo Técnico
Unidad de Alcantarillado Sanit.
Asistente Admin.
Otro

Fecha:

Observación:

EXPEDIENTE Nº: FECHA:

ING. CARLOS RAMIRO
GERENTE TECNICO

DIRIGIDO A:

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. CONTRATO N°041/2020: PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 con ID: 382691.-

Asunto: Pedido de Prórroga por lluvias

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar 6 días de prórroga por lluvia, correspondiente al mes de noviembre del año 2022.

Se adjunta informe registro de precipitación diaria emitido por la DINAC e informe de trabajos afectados.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

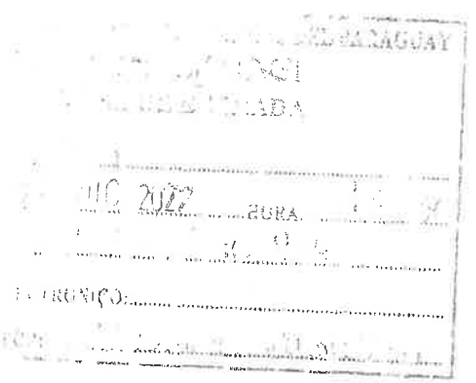

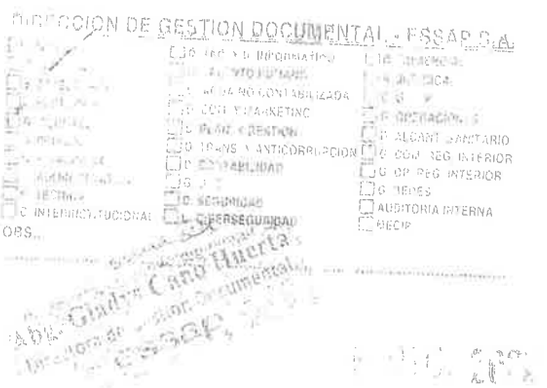

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AEROPUERTO "GUARANI" MINGA GUAZU	25° 27' 21,02"	54° 50' 20,21"	247 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1											0,0	
2											0,0	
3											0,0	
4											0,0	
5											0,0	
6											0,0	
7											0,0	
8											0,0	
9											0,0	
10											4,0	
11											0,0	
12											33,2	
13											1,0	
14											0,0	
15											0,0	
16											0,0	
17											0,0	
18											0,0	
19											0,0	
20											0,6	
21											30,4	
22											4,0	
23											0,0	
24											0,0	
25											0,0	
26											0,0	
27											0,0	
28											0,0	
29											0,0	
30											0,0	
31												
Total											73	
Máx.24h											33,2	
Día Máx.											12	

Ing. [illegible]
Jefe Dpto. Serv. Met. e Hid. para el Público
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
diana.gomez@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

Ing. Marcial M. López Caño
Representante Legal

20, 21 y 22 de noviembre

10 de noviembre

La precipitación fue menor a 5 mm, sin embargo debido a que existen trabajos de soldadura los cuales nos son compatibles con el agua ni la humedad, no se han podido desarrollar los mismos a efectos de salvaguardar la seguridad de los trabajadores. Se solicita de igual manera la consideración en el plazo debido a que la fabricación de la planta representa gran porcentaje del monto total del contrato.

- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

12 de noviembre

- Excavación
- Construcción de canal
- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

13 de noviembre

La precipitación fue menor a 5 mm, sin embargo debido a que existen trabajos de soldadura los cuales nos son compatibles con el agua ni la humedad, no se han podido desarrollar los mismos a efectos de salvaguardar la seguridad de los trabajadores. Se solicita de igual manera la consideración en el plazo debido a que la fabricación de la planta representa gran porcentaje del monto total del contrato.

- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal

- Excavación
- Construcción de canal
- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

21 de noviembre

- Excavación
- Construcción de canal
- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

22 de noviembre

La precipitación fue menor a 5 mm, sin embargo debido a que existen trabajos de soldadura los cuales nos son compatibles con el agua ni la humedad, no se han podido desarrollar los mismos a efectos de salvaguardar la seguridad de los trabajadores. Se solicita de igual manera la consideración en el plazo debido a que la fabricación de la planta representa gran porcentaje del monto total del contrato.

- Limpieza de obra
- Cepillado de acero
- Arenado de planta
- Soldadura de múltiples
- Soldadura de cuerpo de planta
- Montaje de tuberías
- Perforaciones mediante Oxicorte

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal

días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

FISCALIZACIÓN DE LA OBRA

La ESSAP estará representada para el control de las obras por la Fiscalización de Obras. Los nombres, cargos y atribuciones de cada uno de los componentes de estas representaciones serán comunicados oportunamente al Contratista.

Todos los trabajos que ejecute el Contratista deberán ser aprobados por la Fiscalización de Obras, la que tendrá en cuenta cantidad, calidad y procedimiento de ejecución. La misma, tendrá en todo momento, derecho de acceso a todos los lugares donde se ejecuten las obras, se acopien materiales destinados a las obras, se preparen o acondicionen equipos destinados a la ejecución de las obras, dentro y fuera del recinto de los mismos, y se le brindarán todas las facilidades para el cumplimiento de su cometido, sin restricción ninguna.

EL CONTRATISTA está obligado a suministrar a la Fiscalización de obra, todos los elementos y herramientas de control y medición en el momento en que la misma lo requiera.

La Fiscalización DE OBRA tiene la suficiente facultad para rechazar todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas por el Contrato. Está así mismo, autorizada a ordenar la suspension de las obras cuando, a su juicio, tal interrupción sea necesaria para garantizar la correcta ejecución de la obra. Sin que por ello estén explícitamente indicados en los planos.

LIBRO DE OBRAS

A los efectos del control de la obra, se llevará un LIBRO DE OBRAS, entregado por la Fiscalización al Contratista, cuyas páginas estarán foliadas, en original y una copia. El original corresponderá a la Contratista, por lo que su custodia queda a su entera responsabilidad, debiendo este libro permanecer en el lugar de las obras. La copia corresponderá al Fiscal, quedando a cargo de esta su custodia.

En dicho Libro de Obras, la Fiscalización dejará constancia del control de los trabajos y de la ejecución de las faenas, de acuerdo a los planos, a las especificaciones técnicas, al cronograma y demás documentos del Contrato.

Así mismo, se dejará constancia en el libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose la causa y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Prórroga en los plazos de ejecución:

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de FUERZA MAYOR: 15 (QUINCE) días calendario, en los siguientes casos:
    a. Huelgas generales, actos de sabotaje, debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materias de EL CONTRATISTA y que afecten a las obras contratadas, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.
    b. Catástrofes naturales (sismo, etc.) con influencia demostrada en el área de trabajo.
    c. Incendios y naufragios con influencia demostrada en el área de trabajo.
- Límite de las inclemencias que ocasionen una prórroga de los plazos para la ejecución de las obras: Lluvias de más de cinco (5) milímetros cúbicos. Demostrada mediante los documentos respectivos y emitidos por la oficina dependiente de la Dirección Nacional de Meteorología de cada una de las áreas de trabajo.
    - Será ajustado directamente a la cantidad de días de lluvia por día y las colectadas, registrados en detalle en el libro de obra, previamente conformado y aprobado por la FISCALIZACIÓN de Obras.

Se anotarán igualmente en el libro de Obras, las órdenes impartidas por el FISCAL así como las protestas de la Contratista. La Contratista deberá notificarse de las anotaciones y observaciones que consten en el libro de obras, y formular a su vez, las observaciones que estime conveniente. El Libro de Obras se constituye en complemento del Contrato, razón por la que todos los datos registrados en él adquieren valor legal.

TRABAJOS PRELIMINARES PARA CADA UNA DE LAS PLANTAS Y TOMAS DE AGUA CRUDA.

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
ESSAP SA

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS
EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 10/11/2022 **Tiempo:** 1 hora

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
Sin Actividad	

RESIDENTE – Firma y Aclaración

FISCAL DE OBRA – Firma y Aclaración

ORIGINAL-DUPLICADO-TRIPLICADO

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 13/11/2022 **Tiempo:** [illegible]

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
Sin actividad a consecuencia de la licencia del día anterior.	[illegible]

[signature]
RESIDENTE – Firma y Aclaración

[signature]
FISCAL DE OBRA – Firma y Aclaración

ORIGINAL-DUPLICADO-TRIPLICADO

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 21/11/2022 **Tiempo:**

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES

RESIDENTE – Firma y Aclaración

FISCAL DE OBRA – Firma y Aclaración

ORIGINAL-DUPLICADO-TRIPLICADO

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS
EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 22/11/2022 **Tiempo:**

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
Sin novedad	

RESIDENTE – Firma y Aclaración

FISCAL DE OBRA – Firma y Aclaración

ORIGINAL-DUPLICADO-TRIPLICADO

PROYECTO: PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 CON ID: 382691 - LOTE 1 SAJONIA

Fecha: 17/10/2022 **Tiempo:** Bueno

ACTIVIDAD DE LA FECHA	OBSERVACION DE LAS PARTES
Levantamiento de la paralización de la obra. Nuevo plazo de culminación de obra es el 6/01/2023	
RESIDENTE – Firma y Aclaración	FISCAL DE OBRA – Firma y Aclaración

ORIGINAL-DUPLICADO-TRIPLICADO

COMUNICACIÓN INTERNA GUOC/CAC/N° 1096/2022.-

A: **Unidad Operativa de Contrataciones. -**

DE: **Coordinación de Adjudicaciones y Contratos. -**

Referencia: **ENDOSO N° 5 FIEL CUMPLIMIENTO / ACCIDENTES PERSONALES / RIESGOS TECNICOS – CONTRATO Nº 41/2020 – SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. – ID N° 382.691.-**

Fecha: **16/12/2022.-**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la ***Gerencia Financiera, Gerencia Técnica***, en referencia al Endoso N° 4 de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada por la Firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID - 19" – ID N° 382.691,** en este contexto se expresa cuanto sigue:

Que, el **Contrato N° 41/2020** fue suscripto en fecha 09 de septiembre de 2020 y según respectiva **cláusula 6:** El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El Contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 77.500.000.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificado. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. El capital asegurado es de Gs. 100.000.000.

El Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento tiene vigencia desde el 31/12/2022 hasta el 30/06/2022.

El Endoso de la Póliza de Accidentes Personales tiene vigencia desde el 31/12/2022 hasta el 30/06/2022.

El Endoso de la Póliza de Riesgos Técnicos tiene vigencia desde el 31/12/2022 hasta el 30/06/2022.

Por tanto, podemos opinar que las mismas se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la **Circular DNCP N° 01/2017**.

Atentamente.

Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

Coordinador de Adjudicación y Contratos - UOC
ESSAP SA

Foliado del 01 al 07.-

Asunción, 16 de diciembre de 2022.

Señores
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay – ESSAP
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GERENTE UOC ESSAP

Presente:

***Ref:** Llamado LPN Nº 17/2020 "PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19" ID. Nº 382.691. CONTRATO Nº 41/2020.*

Ing. LUIS MARIA GULINO CANESE, Representante Legal de ***Sociedad Constructora Chaco S.A.*** con ***RUC N° 80010422-6,*** se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, para la entrega de las siguientes pólizas de seguros, por renovación de plazo de cobertura:

- Póliza de Seguros N° 1509008053/5 – Fiel Cumplimiento de Contrato.
- Póliza de Seguros N° 1402000563/5 – Contra Daños a Terceros.
- Póliza de Seguros N° 1402000563/5 - Riesgos en Zona de Obras.
- Póliza de Seguros N° 0401009736/5 – Contra Accidentes de Trabajo.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

ESSAP
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☑
Evaluación ☐
Procesos ☐
Calidad ☐
Otros: .....
Observaciones: Proceder Correspondiente
Abg. Rossana Estigarribia López
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP

Dirección: Pariri Nº 1013 casi Av. Fernando de la Mora
Tel.: (595 21) 550 283 • Sitio web: www.scc.com.py

Localidad: ASUNCION

Tomador: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. Documento: 80010422-6

Domicilio: PARIRI Nº 1013 Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
13/12/2022	00:00 hs de 31/12/2022	24:00 hs de 30/06/2023	583.293.493

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA), con domicilio en JOSE BERGES 516 E/SAN JOSE Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 583.293.493.- (Guaranies: Quinientos Ochenta Y Tres Millones Doscientos Noventa Y Tres Mil Cuatrocientos Noventa Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., con domicilio en PARIRI Nº 1013, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallà a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.566.364
I.V.A. s/Prima	156.636
Premio	1.723.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.723.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		1.723.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/12/2022	1.723.000
TOTAL		1.723.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.723.000 (Guaranies Un Millon Setecientos Veintitres Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 13 de diciembre de 2022

Roberto Calperini
Jefe de Produccion
Aseguradora del Este S.A.

Bianca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

Domicilio:	Localidad:
PARIRI Nº 1013	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
14/12/2022	31/12/2022	30/06/2023	5.832.934.927

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs
1	, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Ochocientos Treinta Y Dos Millones Novecientos Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Veintisiete) **UBICACION DEL RIESGO:** PREDIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, CIUDAD DEL ESTE	5.832.934.927	15.796.364
	TOTALES	5.832.934.927	15.796.364

INTERÉS ASEGURADO:
AMPARAR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN POR CAUSA DE UN HECHO SÚBITO, ACCIDENTAL E IMPREVISTO QUE SEA CONSECUENCIA DIRECTA DE LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, SEGÚN SE DEFINE EN LA SECCIÓN "COBERTURA" DESCRITA MÁS ADELANTE.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
LICITACION PUBLICA NACIONAL PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 ID N° 382.691.-

UBICACION:
PLANTA DE TRATAMIENTO, CIUDAD DEL ESTE.-

VIGENCIA:
PERIODO DE PRORROGA DE OBRAS: 181 DÍAS DESDE EL 31/12/2022 AL 30/06/2023.-
PERIODO DE MANTENIMIENTO: 6 MESES.-

SE HACE CONSTAR QUE, SE EMITE LA PRESENTE POLIZA SUJETO A SIN SINIESTROS OCURRIDOS NI DENUNCIADOS A LA FECHA 14/12/2022.-

SUMA ASEGURADA:
AMPAROS A, B, C Y D: HASTA UN LÍMITE DE: GS. 5.832.934.927.- (VALOR TOTAL DEL CONTRATO)

AMPAROS E Y F: HASTA UN LÍMITE DE GS. 77.500.000.- POR EVENTO Y EN EL AGREGADO.

AMPARO G: 10% DEL SINIESTRO, MÁXIMO GS. 100.000.000.-

DEDUCIBLES:
APLICABLES EN TODO Y CADA EVENTO. DE AFECTAR EN UN SOLO EVENTO A MÁS DE UN DEDUCIBLE, SE TOMARÁ SOLO Y ÚNICAMENTE EL MAYOR:
AMPARO A Y OTRAS CAUSAS: 10% DEL SINIESTRO GS. 15.000.000.-
AMPAROS B, C, D, ERRORES DE DISEÑO, PRUEBAS, COMISIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO: 10% DEL SINIESTRO, CON MÍNIMO DE GS. 20.000.000.-
AMPAROS E Y F: 10% DEL SINIESTRO, MÍNIMO DE GS. 10.000.000.-

COBERTURAS:
AMPARO A: DAÑOS MATERIALES.
AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
AMPARO C: CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS E INUNDACIÓN.
AMPARO D: MANTENIMIENTO.
AMPARO E: RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES MATERIALES.
AMPARO F: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES.
AMPARO G: REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

ENDOSOS:
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN (TEXTO MÚNICH RE VERSIÓN LATINOAMÉRICA), AMPAROS A, B, C, D, E, F Y G - CON LOS SIGUIENTES ENDOSOS:
ENDOSO 001 HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL. SUBLÍMITE DE GS. 200.000.000.-
ENDOSO 002 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
ENDOSO 004 MANTENIMIENTO AMPLIO: 6 MESES.
ENDOSO 005 CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE: 4 SEMANAS.
ENDOSO 013 BIENES ALMACENADOS FUERA DEL SITIO DE OBRA/MONTAJE: GS. 50.000.000.-
ENDOSO 014 EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES POR TERRORISMO.
ENDOSO 103 COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS.
ENDOSO 106 TRABAJOS POR SECCIONES. 2 FRENTES DE 500 METROS CADA UNO.
ENDOSO 107 CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES:
* LÍMITE DE GS. 50.000.000.- PARA CAMPAMENTOS.

QUEDANDO, ADEMÁS, EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ENTENDIDO QUE:

AL AMPARO DE SEGURO OTORGADO POR ESTA AMPLIACIÓN LE SERÁN APLICABLES TODAS LAS CONDICIONES, EXCLUSIONES Y CLÁUSULAS DE LA PÓLIZA, SALVO EN CUANTO CONTRADIGAN EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES, Y CUALQUIER REFERENCIA QUE SE HAGA EN AQUELLAS, RESPECTO A PÉRDIDAS O DAÑOS, SE CONSIDERARÁ QUE COMPRENDE LOS RIESGOS AQUÍ AMPARADOS;

LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES ÚNICAMENTE SERÁN APLICABLES AL AMPARO DE SEGURO OTORGADO POR ESTA AMPLIACIÓN, MIENTRAS QUE EN TODOS LOS DEMÁS RESPECTOS, LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA SON VÁLIDAS TAL Y COMO SI ESTE ENDOSO NO SE HUBIERE EMITIDO.

CONDICIONES ESPECIALES:

ESTE SEGURO NO CUBRE:

PÉRDIDAS O DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE TRABAJOS O DEL ATRASO, DE LA INTERRUPCIÓN O DE LA SUSPENSIÓN DE CUALQUIER PROCESO U OPERACIÓN;

PÉRDIDAS O DAÑOS OCASIONADOS POR EL DESPOSEIMIENTO PERMANENTE O TEMPORAL RESULTANTE DE LA CONFISCACIÓN, APROPIACIÓN O REQUISICIÓN POR CUALQUIER AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA;

PÉRDIDAS O DAÑOS OCASIONADOS POR EL DESPOSEIMIENTO PERMANENTE O TEMPORAL DE ALGÚN EDIFICIO RESULTANTE DE SU OCUPACIÓN ILEGAL POR CUALQUIER PERSONA;

PÉRDIDAS DE BENEFICIO O RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER CLASE Y TIPO, NI PAGOS QUE SUPEREN LA RESPONSABILIDAD PREVISTA PARA LOS DAÑOS MATERIALES CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA.

EN LA INTELIGENCIA DE LO EXPUESTO BAJO LOS APARTADOS B Y C QUE ANTECEDEN, EL ASEGURADOR NO SERÁ RELEVADO DE SU RESPONSABILIDAD FRENTE AL ASEGURADO POR LO QUE RESPECTA AL DAÑO MATERIAL QUE LOS BIENES HUBIERAN SUFRIDO CON ANTERIORIDAD AL DESPOSEIMIENTO PERMANENTE O DURANTE EL DESPOSEIMIENTO TEMPORAL.

ESTE SEGURO TAMPOCO CUBRE PÉRDIDAS O DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR O QUE SE DEBAN A O QUE SEAN CONSECUENCIA DE CUAL- QUIERA DE LOS SIGUIENTES ACONTECIMIENTOS, A SABER:

GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (HAYA O NO DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL;

ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL ASUMIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DE UN LEVANTAMIENTO POPULAR, ASONADA MILITAR, INSURRECCIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, PODER MILITAR O USURPADO;

CUALQUIER ACTO DE PERSONAS QUE ACTÚEN EN NOMBRE DE O EN CONEXIÓN CON ORGANIZACIONES CUYAS ACTIVIDADES ESTÉN DIRIGIDAS HACIA EL DERROCAMIENTO, CON USO DE FUERZA, DEL GOBIERNO DE JURE O DE FACTO O PARA INFLUENCIARLO POR MEDIOS TERRORISTAS O POR VIOLENCIA.

EN CUALQUIER ACCIÓN JUDICIAL, LITIGIO U OTRO PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL, EN QUE EL ASEGURADOR ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LAS DEFINICIONES DE ESTAS CONDICIONES, PÉRDIDAS O DAÑOS NO QUEDAN CUBIERTOS POR EL SEGURO, LA COMPROBACIÓN EN CONTRARIO ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EL PRESENTE SEGURO PODRÁ SER CANCELADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL ASEGURADOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR CARTA CERTIFICADA DIRIGIDA AL ASEGURADO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA Y MEDIANTE LA DEVOLUCIÓN DE LA PRORRATA DE LA PRIMA NO DEVENGADA POR EL TIEMPO QUE FALTARE POR TRANSCURRIR DESDE LA FECHA DE CANCELACIÓN HASTA LA TERMINACIÓN DEL SEGURO.

EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ABAJO INDICADO DELIMITA LA INDEMNIZACIÓN PAGADERA POR CADA PÉRDIDA O DAÑO AMPARADO POR EL PRESENTE ENDOSO DURANTE UN PERÍODO CONSECUTIVO DE 168 HORAS.

LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LOS ASEGURADORES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA DELIMITADA A DOS VECES EL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR EVENTO.

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN: GS.200.000.000.- POR EVENTO.

ENDOSO 002 COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA PÓLIZA SE APLICARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

OPINIÓN PÚBLICA O ALGUNA PARTE DE LA MISMA.

ESTA CLÁUSULA TAMBIÉN EXCLUYE TODO TIPO DE DAÑOS, PÉRDIDAS, COSTES O GASTOS QUE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN O RESULTEN DE ACTUACIONES QUE SE DISPONGAN PARA CONTROLAR, PREVENIR O REPRIMIR UN ACTO TERRORISTA O QUE DE ALGUNA MANERA HAGAN REFERENCIA A UN ACTO TERRORISTA.

SI EL ASEGURADOR ALEGRARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA CLÁUSULA, NO QUEDASEN CUBIERTOS POR ESTE CONTRATO DE ASEGURO PÉRDIDAS, SINIESTROS, RESPONSABILIDADES O GASTOS, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

ENDOSO 103 EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS O DAÑOS EN COSECHAS, BOSQUES Y CULTIVOS.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS O DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS EN COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN.

ENDOSO 107 OBLIGACIONES RELATIVAS A CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL ASEGURADOR SÓLO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CUANDO ÉSTOS SEAN CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCENDIO, AVENIDA O INUNDACIÓN EN LOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SIEMPRE QUE DICHOS CAMPAMENTOS Y ALMACENES SE HAYAN CONSTRUIDO POR ENCIMA DEL NIVEL MÁXIMO DE AGUA REGISTRADO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS DENTRO DEL SITIO DE OBRA Y QUE LAS DIVERSAS UNIDA- DES DE ALMACENAJE O SE HAYAN UBICADO, POR LO MENOS, A UNA DISTANCIA DE 50 M ENTRE SÍ O ESTÉN SEPARADAS POR MUROS CORTAFUEGOS.

ADEMÁS, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO POR SINIESTRO SÓLO HASTA EL LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN DE:

PARA CAMPAMENTOS, GS.50.000.000.-

POR CADA UNIDAD DE ALMACENAJE, GS.100.000.000.-

ENDOSO 109 OBLIGACIÓN RELATIVA AL ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL ASEGURADOR SÓLO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS A LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR AVENIDA E INUNDACIÓN, SI DICHOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO EXCEDEN UNA DEMANDA DE 3 DÍAS Y LA PARTE SOBRANTE ES ALMACENADA EN SITIOS NO AFECTADOS POR AVENIDAS CON UN PERÍODO DE RECURRENCIA DE, POR LO MENOS, 20 AÑOS.

ENDOSO 110 CONDICIONES ESPECIALES RELATIVAS A MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O A ELLA ENDOSADOS, LOS ASEGURADORES SÓLO INDEMNIZARÁN AL ASEGURADO LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN, SI EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD.

A LOS EFECTOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE ENTIENDEN POR MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD QUE LOS VALORES DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN QUE PUEDAN DEDUCIRSE DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES DE LOS SERVICIOS METEOROLÓGICOS LOCALES CON RESPECTO A LA LOCALIDAD ASEGURADA Y A CUALQUIER FECHA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TENGAN EN CUENTA UN PERÍODO DE RECURRENCIA DE 20 AÑOS.

NO SE INDEMNIZARÁN LAS PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES CAUSADOS POR EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO NO HAYA REMOVIDO INMEDIATAMENTE POSIBLES OBSTÁCULOS (P. EJ. ARENA, TRONCOS DE ÁRBOLES) DEL CAUCE PARA MANTENER ININTERRUMPIDO EL CAUDAL DE LAS AGUAS DENTRO DEL SITIO DE LA OBRA, CON INDEPENDENCIA DE QUE EL CAUCE CONDUZCA AGUA O NO.

ENDOSO 112 CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA ENDOSADOS, EL ASEGURADOR INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS QUE SE DEBAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN, SÓLO CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. CONFORME PROGRESEN LOS TRABAJOS, DEBERÁ CONTARSE CON EQUIPOS ADECUADOS PARA EL COMBATE DE INCENDIOS Y DISPONERSE DE AGENTES EXTINTORES EN CANTIDAD SUFICIENTE LISTOS PARA SER UTILIZADOS EN CUALQUIER MOMENTO. LA TUBERÍA ASCENDENTE HÚMEDA PARA HIDRANTES DEBERÁ INSTALARSE HASTA EL NIVEL INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL ÚLTIMO PISO EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, CERRÁNDOLA PROVISIONALMENTE CON TAPAS.

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

ASEGURADO. NO OBSTANTE, QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE ANTE LA OCURRENCIA DE UN DAÑO DURANTE UN PERIODO MÁS LARGO, NO HABRÁ SUPERPOSICIÓN DE DOS O MÁS PERIODOS DE 72 HORAS.

CLÁUSULA DE INDEMNIZACIÓN.

EN CASO DE SINIESTRO INDEMNIZABLE EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE ESTABLECERÁ EN BASE A LA APLICACIÓN DIRECTA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO A LAS MEDICIONES DE LAS PARTES DAÑADAS, SIEMPRE QUE EL VALOR RESULTANTE SEA INFERIOR O IGUAL AL COSTE EFECTIVO DE RECONSTRUCCIÓN/REPARACIÓN DEL DAÑO.

EXCLUSIÓN ABSOLUTA DE MOHO Y HONGOS.

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS NO CUBRE NINGUNA PÉRDIDA, DAÑO, RECLAMO, COSTO, GASTO U OTRO DESEMBOLSO QUE SURJA O SE RELACIONE CON CUALQUIER FORMA DE HONGO, CUALQUIER SEA SU CAUSA, LO QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LEVADURA, MOHO, OÍDIOS, TIZNÓN, SETAS, O CUALQUIER SUSTANCIA, PRODUCTO O SECUNDARIOS PRODUCIDOS POR, LIBERADOS POR O QUE SURJAN COMO CONSECUENCIA DE LA EXISTENCIA ANTERIOR O ACTUAL DE HONGOS. CUALQUIER GASTO PARA REMEDIAR LA PRESENCIA O LOS EFECTOS DE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDO.

CLÁUSULA DE OCULTAMIENTO, DISTORSIÓN Y FRAUDE.

ESTE SEGURO NO ES VÁLIDO EN CASO DE QUE EL ASEGURADO COMETA UN FRAUDE EN CUALQUIER MOMENTO. ESTE SEGURO ES TAMBIÉN INVÁLIDO SI CUALQUIER ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO DE MANERA INTENCIONAL OCULTA O DISTORSIONA UN HECHO MATERIAL RELACIONADO CON LA COBERTURA, LA PROPIEDAD CUBIERTA, EL INTERÉS DEL ASEGURADO O ALGÚN RECLAMO BAJO ESTE SEGURO.

EXCLUSIÓN DE RIESGOS POLÍTICOS.

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS NO CUBRE PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR O A CONSECUENCIA DE: CONFISCACIÓN, EXPROPIACIÓN, NACIONALIZACIÓN, ORDEN OFICIAL, REQUISICIÓN, DESTRUCCIÓN DE O DAÑO A LA PROPIEDAD POR ORDEN GUBERNAMENTAL DE JURE O DE FACTO O CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, LOCAL O MUNICIPAL DEL PAÍS O ÁREA EN LA QUE SITÚA LA PROPIEDAD; INCAUTACIÓN O DESTRUCCIÓN SUJETA A CUALQUIER CUARENTENA O REGULACIÓN ADUANERA.

CLAUSULA DE SANCIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS.

NINGÚN (RE)ASEGURADOR SERÁ CONSIDERADO PARA PRESTAR COBERTURA Y NO ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE ALGÚN SINIESTRO O A OTORGAR ALGÚN BENEFICIO AQUÍ DESCRITO, SI DICHA COBERTURA, PAGO DE SINIESTRO U OTORGAMIENTO DE BENEFICIO PUEDE EXPONER A DICHO (RE)ASEGURADOR A ALGUNA LEY O REGULACIÓN SOBRE SANCIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES.

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	15.796.364
I.V.A. s/Prima	1.579.636
Premio	17.376.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	17.376.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		17.376.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/12/2022	17.376.000
TOTAL		17.376.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañia el Premio equivalente a la suma de Gs. 17.376.000 (Guaranies Diecisiete Millones Trescientos Setenta Y Seis Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 14 de diciembre de 2022

Roberto Calderini
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	9736	5

Asegurado: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Documento: 80010422-6

Domicilio: PARIRI Nº 1013

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
14/12/2022	31/12/2022	30/06/2023	300.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	MUERTE	INCAPACIDAD PER	Prima
1	FLORENCIAÑEZ, MARCELO	50.000.000	50.000.000	163.636
2	NUÑEZ, JULIO	50.000.000	50.000.000	163.636
3	IRALA ESPINOLA, EDGAR ANTONIO	50.000.000	50.000.000	163.636
4	BACHEM SAMANIEGO, HENRY FABIAN	50.000.000	50.000.000	163.636
5	FRETES RUIZ DIAZ, CLAUDIA BEATRI	50.000.000	50.000.000	163.636
6	GONZALEZ GULINO, GABRIEL JOSE	50.000.000	50.000.000	163.636

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.488.743	13/10/1990			
2	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.822.894	20/11/1981			
3	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	1.236.772	12/02/1972			
4	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	2.043.914	03/04/1974			
5	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	4.204.238	04/05/1990			
6	EMPLEADO SECTOR PRIVADO	3.754.787	07/12/1986			

PROYECTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL PROVISION DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 ID NRO:382.691.-

==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá pará cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la príma que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

==========

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	981.816
I.V.A. s/Prima	98.184
Premio	1.080.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.080.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.080.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/12/2022	1.080.000
TOTAL		1.080.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.080.000 (Guaranies Un Millon Ochenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 14 de diciembre de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984